



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

## PARTE OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

CIRCULAR NUMERO 143.

Por el Excmo. señor Ministro de la Gobernacion del Reino se me ha dirigido con fecha 12 del actual la Real orden siguiente.

De varios expedientes instruidos en el Ministerio de mi cargo, resulta que en algunos puntos existe todavía notable propension, así á inhumar los cadáveres, como á trasladar sus restos á cementerios ó panteones particulares situados dentro de poblado; y con el objeto de prevenir los abusos á que semejante tendencia pudiera dar lugar con detrimento de la salud pública, la Reina (Q. D. G.), oido el parecer del Consejo de Sanidad y conforme con su dictámen se ha servido resolver: 1.º Que continúe indefinida la prohibicion de enterrar los cadáveres, y de trasladar y colocar sus restos en las Iglesias, panteones ó cementerios que estuvieren dentro de poblado. 2.º Que el permiso concedido por la regla segunda de la Real órden circular de 19 de Marzo de 1848 para trasladar cadáveres á cementerio ó panteon particular, se entienda si estos se hallan situados fuera de las poblaciones. Y 3.º Que solo quedan vigentes las escepciones que en favor de los M. R. R. Arzobispos, R. R. Obispos y Religiosas establecieron las Reales órdenes de 6 de Octubre de 1806, 43 de Febrero de 1807 y 30 de Octubre de 1805. De la de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que

Ungando á conocimiento de los Alcaldes de esta provincia cuiden de su mas exacto cumplimiento. Logroño 22 de Mayo de 1849.—Juan Herrero.

CIRCULAR NUM. 144.

Encargo á los Alcaldes, Salvaguardias y Guardia civil de esta provincia, procuren la captura del soldado desertor del Regimiento infantería de Murcia Antonio Nogal, natural de Mansilla, provincia de Burgos, cuyas señas se espresan á continuacion, y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion con toda seguridad. Logroño 22 de Mayo de 1849.—Juan Herrero.

SEÑAS.

Edad 23 años, estatura 5 pies 1 pulgada, pelo y cejas castaño, ojos castaños, nariz regular, barba nada, color moreno.

CIRCULAR NUM. 145.

Encargo á los Alcaldes, Salvaguardias y Guardia civil de esta provincia, procuren la captura del soldado desertor del Regimiento infantería de Cantabria 4.ª compañía 1.º Batallon, Angel Mancebo, natural de Galicia, cuyas señas y efectos que ha robado á su amo se espresan á continuacion, y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion con toda seguridad. Logroño 22 de Mayo de 1849.—Juan Herrero.

SEÑAS.

Edad 23 años, estatura regular, pelo negro, cejas id. ojos azules, nariz allada, boca grande y barba regular.—Efectos robados, un rubicorto de plata con la marca de J. B., una navaja de afeitarse y tres napoleones en dinero.

CIRCULAR NUM. 146.

Encargo á los Alcaldes, Salvaguardias y Guardia civil de esta provincia, procuren por cuantos medios les sujiera su celo la captura del soldado desertor del Regimiento infantería de Gerona Manuel Valdecillo, natural de parroquia de San Julian, provincia de Oviedo, cuyas señas se espresan á continuacion, y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion con toda seguridad. Logroño 22 de Mayo de 1849.—Juan Herrero.

SEÑAS.

Edad 27 años, estatura 4 pies, 11 pulgadas y 8 líneas, pelo y cejas castaño, ojos castaños, nariz regular, barba nada, color bueno.

Hallándose vacante la plaza de secretario de Valdemadera, dotada con quince fanegas de trigo y trescientos veinte reales anualmente, se anuncia al público para que los aspirantes presenten sus solicitudes al Alcalde de dicha villa dentro de un mes contado desde esta fecha. Logroño 23 de Mayo de 1849.—Juan Herrero.

D. Fernando Lopez y Roda, Juez de primera Instancia del partido de esta Ciudad de Arnedo.

Por el presente cito, llamo y emp lazo á Feliciano Lopez natural de la villa de Ocon, para que en término de nueve dias comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que en el mismo pende por hurto de dos corderos, á quien no ha podido hacerse saber por hallarse ausente é ignorarse su paradero, por lo que he estimado citarle y emplazarle por medio del Boletín oficial señalándole dicho término bajo apercibimiento que no compareciendo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Arnedo á diez y seis de Mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Fernando Lopez y Roda.—Por mandado de S. Sria., Andrés Martinez.—Insértese, Herrero.

Don Manuel Alvarez, Comisario de Guerra de primera clase con destino al distrito de la Capitanía general de Burgos, autorizado competentemente por el Señor Intendente Militar del mismo.

Hace saber: que debiendo deshacerse la Administracion Militar, por haber cesado las razones que dieron lugar á su almacenamiento de 172 arrobas de tocino, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á pública subasta y formal licitacion el indicado artículo que tendrá lugar en mi casa habitación, plaza del mercado, número 26, cuarto segundo, con las formalidades de derecho, el dia 26 de Mayo actual, á las once de su mañana.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en su compra podrán hacer sus proposiciones, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedará sujeto el autor de ella; no admitiéndose ninguna despues de la hora anunciada, y para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscribiese, haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, á fin de que pueda aceptar y firmar el acta del remate.

El artículo que se anuncia en venta, estará de manifiesto en el almacén de S. Estevan, contiguo á la parroquia del mismo nombre, el cual se hallará abierto desde el dia de mañana 19 hasta el de la subasta, desde las diez á la una de cada mañana, al efecto de los que intenten adquirirlo puedan obrar con pleno

conocimiento. Burgos 18 de Mayo de 1849.—El Comisario de Guerra Inspector de Provisiones, Manuel Alvarez.—Insértese Herrero.

GRAN MAQUINA DE CHOCOLATE  
MOVIDA A IMPULSO DEL AGUA,  
DE JOAQUIN GONZALEZ,  
CALLE DE MERCADERES, N.º 8, EN LOGROÑO.

Acreditado está por la esperiencia, que la maquinaria aplicada á la fabricacion del chocolate, ha elevado este ramo al mayor grado de perfeccion; muy particularmente en esta nueva máquina movida á impulso del agua, que ha tenido en su mecánica adelantos nunca conocidos hasta ahora; aplicándole nuevos movimientos, por los cuales, se hacen maquinamente cuantas operaciones son necesarias en la elaboracion del chocolate, sin necesitar brazos para ningun trabajo. Esta circunstancia, y la de adquirir los cacáos, azúcares y canelas, de primeras manos, con notable equidad por hacer compras en grande, colocan al fabricante en la ventajosa posicion de poder vender sus chocolates á precios muy arreglados.

Las bellas formas con que está construida esta fábrica, los espacios cerrados y forrados de bronce, en donde se depositan el cacáo, azúcar, canela, y las pastas, proporcionan una limpieza que satisface á cuantos lo ven. El fabricante, para conservar el crédito que tiene adquirido, garantiza la buena calidad de sus chocolates, recibiéndolos por su valor al que guste devolverlos.

CHOCOLATES QUE SE HALLAN DE VENTA.

	Precio anterior.	Precio del dia:
El mas superior.	8 reales.	7
Otro idem	7	6 y medio.
Otro idem	6 y medio	6.
Otro idem	6	5 y medio.
Otro idem	5 y medio	5.
Otro idem	5	4 y medio.
Otro idem	4 y medio	4
Otro idem	4	3 y medio.
Otro idem	3 y medio	3

Se rebajará en la fábrica, á los compradores de diez libras arriba, el ocho por 100, haciendo el pago en plata ú oro.

En el mismo establecimiento se venden PIANOS Ingleses de la acreditada Fábrica de Collard & Collard. Su estension seis octavas y dos teclas, con plancha de bronce para apoyo de la encordadura, construccion elegante y voces sobresalientes; su precio 8000 reales. PIANOS Españoles de la Fábrica de Weis, de seis octavas, buenas voces y forma, á 3500 reales.

LOGROÑO: IMPRENTA DE DOMINGO RUIZ.